



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0450-R-2021

Huancayo, 24 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 027-2021-DDPD/UNCP del 26 de agosto 2021, a través del cual el Director de Desarrollo Profesional, presenta propuesta del plan de capacitación para el personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la dirección de desarrollo profesional ha diseñado el programa de capacitación del personal administrativo de la UNCP, con una visión común que ofrezca soporte a la implementación del Modelo de Calidad y la acreditación con el reto de cambio para la mejora continua, estimulando el trabajo en equipo. Con el objetivo de Desarrollar y enriquecer las capacidades en la administración y gestión del personal administrativo, de mejorar las habilidades en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), de manera que permita potenciar los procesos de la universidad y optimizar en el personal administrativo los conocimientos y las estrategias de la responsabilidad social como fundamento de la vida universitaria; y que contribuya al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad;

Que, a través del oficio N° 1057-2021-UPRES-UNCP del 03 de setiembre 2021, el jefe de la unidad de presupuesto, opina a favor de autorizar y recomienda realizar las solicitudes de certificación del crédito presupuestario según el detalle siguiente: a. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. b. Meta Presupuestal: N° 26 "Gestión de Recursos Humanos". c. Especifica del Gasto: según lo propuesto en Plan d. Monto Autorizado: S/150,000.00;

Que, con proveído N° 01100-2021-UNCP-VRAC del 22 de setiembre 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la unidad de presupuesto, mediante oficio N° 1057-2021-UPRES-UNCP; eleva para emisión de resolución, aprobando el plan de capacitación para el personal administrativo de la UNCP;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0878-2021-R, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Plan de Capacitación para el personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elaborado por la Dirección de Desarrollo Profesional, que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° APROBAR** su presupuesto por el monto de S/ 150,000.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DI. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR